



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

Parral, 03 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 1.820 -

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 3).- Decreto N°1720 de fecha 28/03/2014 que nombra como Administrador(s) Municipal a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y ZAPATILLAS PARA ALUMNOS PRIORITARIOS PERTENECIENTES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE PARRAL".
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Zapatos y Zapatillas para que alumnos vulnerables de los Establecimientos Educativos: Palma Rosa; José Matta Callejón; Pablo Neruda; Liceo Federico Heise; Nider Orrego; Santiago Urrutia Benavente; Arrau Méndez y Luis Armando Gómez de Parral posean Calzado necesario para cumplir con sus actividades escolares.

D E C R E T O:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y ZAPATILLAS PARA ALUMNOS PRIORITARIOS PERTENECIENTES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE PARRAL"

2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

